

Expediente N° 100-006053/2024

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica.

VISTO las presentes actuaciones que tramitan la adquisición de equipos audiovisuales, tramitado por Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 57, el Decreto Delegado 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, las Resoluciones 1053/2016 y 857/2024;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante acto administrativo de fecha 25 de octubre de 2024, obrante a fojas 47/49, se autorizó a realizar una Licitación Privada de Etapa Única Nacional, destinada a la adquisición referida en el visto;

Que a fojas 74/78 obran las constancias de difusión del procedimiento;

Que a fojas 79 mediante correo electrónico se cursó invitación a ocho (8) empresas del rubro;

Que a fojas 84/86 obra el Acta de apertura N° 293 celebrada el día 27 de noviembre, de la cual surge que se recibieron seis (6) ofertas correspondientes a las firmas VIDITEC S.A, STRIPCO S.A, BOARTECH de JVL S.A, VAGMAR S.A y RIO INFORMATICA S.A y ORBANICH SRL;

Que a fojas 345/352 obra el Informe Técnico N° 200 suscripto por la Secretaria de Arte y Cultura, Prof. Mariel Ciafardo;

Que a fojas 422/433 la Comisión Evaluadora de Ofertas de Presidencia integrada por la Sra. Alicia Graciela Falcomer Directora de Compras y Contrataciones de la Presidencia de la UNLP, la Abog. María Nancy Capurssi de la Dirección General de Asesoría Letrada y el Cr. Patricio Dillon Administrador de la Presidencia, realizó el análisis de las ofertas presentadas emitiendo el dictamen N° 198;

Que a fojas 434 obra la notificación del Dictamen de Evaluación sin recibir observaciones al respecto;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/01-Regimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, y las Resoluciones 1053/2016 y 857/2024 de la UNLP;

Por ello:

SE RESUELVE

1. APROBAR lo actuado.
2. ADJUDICAR la Licitación Privada de Etapa Única Nacional Nº 57 a las firmas:
  - STRIPCO S.A (CUIT 30-71243101-2), el renglón 1 por la suma de PESOS ARGENTINOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$3.545.000,00) por ajustarse técnicamente a lo solicitado.
  - BOARTECH de JVL S.A (CUIT 30-71076925-3), los renglones 2,3 y 5 por la suma de PESOS ARGENTINOS ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON CERO CENTAVOS (11.533.000,00) por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
  - RIO INFORMATICA S.A (30-70781324-1), el renglón 4 por la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$2.170.400,00) por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
3. ESTABLECER que, de acuerdo al comprobante obrante a fojas 439/440, el gasto total de la licitación se afrontará con el crédito proveniente de **REMANENTE-RECURSOS PROPIOS-SECRETARIA DE ARTE Y CULTURA-MUSEO GRAFICO PARA EL ESPACIO DE LA MEMORIA EX COMISARIA 5TA.**
4. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a las firmas



oferentes y adjudicatarias. Cumplido al Área Contable de la Administración de  
Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:

**Cr. Fermín Crucianelli**

Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros  
Universidad Nacional de La Plata

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 18/12/2024 11:32:19  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 19/12/2024 10:02:43  
Razon: Autorizado por Fermin Crucianelli